


**RESOLUCIÓN DE LA JUNTA DE CONTRATACIÓN POR LA QUE SE AUTORIZA EL  
LEVANTAMIENTO DE LA SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN  
DEL EXPEDIENTE NSE/2019/207**

<b>Nº de expediente</b>	NSE/2019/207
<b>Objeto</b>	<i>Mantenimiento integral a todo riesgo de los arcos detectores de metales ubicados en los edificios administrativos y sedes judiciales adscritos a las Gerencias Territoriales del Ministerio de Justicia</i>
<b>Tramitación</b>	Ordinaria
<b>Procedimiento</b>	Negociado sin publicidad
<b>Valor estimado</b>	700.795,68 €

Con fecha 14 de marzo se publicó en el Boletín Oficial del Estado el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, en cuya Disposición Adicional Tercera, apartado 4, se preveía la suspensión de todos los plazos administrativos, con la sola excepción de aquellos procedimientos y resoluciones referidos a situaciones estrechamente vinculadas a los hechos justificativos del estado de alarma.

Con fecha 18 de marzo de 2020 se ha publicado en el Boletín Oficial del Estado, el Real Decreto 465/2020, de 17 de marzo, por el que se modifica el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, cuyo artículo único modifica el apartado 4 de la Disposición Adicional Tercera y habilita a la Administración para acordar motivadamente la continuación de aquellos procedimientos administrativos que sean indispensables para la protección del interés general o funcionamiento básico de los servicios.

La unidad proponente ha presentado memoria justificativa solicitando el levantamiento de la suspensión del procedimiento de contratación considerando que el funcionamiento básico de los servicios del Ministerio de Justicia podría verse afectado por la no continuación del procedimiento citado.

Por todo lo anterior y de conformidad con lo previsto en la Disposición Adicional tercera, apartado cuarto del Real Decreto 463/2020 de 14 de marzo, modificado por el Real Decreto 465/2020 de 17 de marzo, el Pleno de la Junta de Contratación en su reunión celebrada el 15 de abril de 2020,

**ACUERDA**

Levantar la suspensión de todos los trámites necesarios para la adjudicación y formalización del presente contrato.



MINISTERIO  
DE JUSTICIA

SUBSECRETARÍA  
JUNTA DE CONTRATACIÓN  
SECRETARÍA

*Firmado electrónicamente en Madrid por:*

*LA SECRETARIA, D<sup>a</sup>. Cristina Belinchón Moyano  
Vº Bº EL PRESIDENTE, D. Manuel Ruiz Daimiel*